



Madrid, 6 de febrero de 2026.

**Anulación de exclusión en la fase de valoración técnica** correspondiente a la licitación, por procedimiento abierto, de un **Acuerdo Marco para servicios de diseño gráfico, ilustración y maquetación de elementos de comunicación corporativos de Metro de Madrid**. (Licitación **6012500238**)

El 3 de febrero de 2026 se publicó, en el Perfil de Contratante del Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, el anuncio de empresarios excluidos en fase de valoración técnica, en cuyo documento se encontraba el anuncio de la exclusión de la entidad TAKE AWAY INTERNET, S.L. Asimismo, el 3 de febrero de 2026, mediante la plataforma de notificación electrónica COMUNÍCATE, se notificó a la referida entidad, su exclusión. Dicha exclusión se fundamentó en el incumplimiento del contenido mínimo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas, al haber incluido en la carpeta número 2 un único documento con una sola página que indicaba “OFERTA ECONÓMICA”.

El 3 de febrero de 2026, a través de la plataforma de notificaciones electrónicas COMUNÍCATE, la entidad TAKE AWAY INTERNET, S.L. solicita que se revise la documentación incluida en la aplicación SRM presentada con anterioridad al plazo de presentación de ofertas (hasta las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2025).

A raíz de la comunicación recibida de la entidad TAKE AWAY INTERNET, S.L., se ha comprobado, que en la carpeta número 2 se había incluido un único documento de una sola página que indica “OFERTA ECONÓMICA”, sin embargo, se ha revisado toda la documentación incluida en la aplicación SRM, anterior a la fecha del vencimiento, habiéndose comprobado que en la carpeta número 3 había un documento denominado “GR#FICA & MEMORIA EXPLICATIVA \_ METRO MADRID”, por lo que se ha procedido a revisar dicho documento, para poder valorar la oferta técnica de dicha entidad, al no haber criterios cualitativos evaluables mediante la aplicación de fórmulas ni oferta económica para esta licitación.

En consecuencia, **queda anulada la exclusión anteriormente indicada de la licitadora TAKE AWAY INTERNET, S.L.**